



Id. Document: UaD5 thzz K57R outD FHH+ HXZY PHE =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

E 02901 2024 355

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MERCADO DEL RASTRO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN RESTO MERCADOS DE DISTRITO

INDICE:

Primero.- OBJETO.....	2
Segundo.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	2-5
Tercero.- MODIFICACIONES O CAMBIOS DE PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
Cuarto.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	5-6
Quinto.- UNIFORMIDAD.....	6
Sexto.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES.....	6-7
Séptimo.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	7
Octavo.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.....	7-8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MERCADO DEL RASTRO Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN RESTO MERCADOS DE DISTRITO

Primera.- OBJETO.

El objetivo de la contratación propuesta es proporcionar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el mercado del Rastro, ubicado en la plaza ajardinada de la Avda de los Naranjos Luis Peixó, durante los días de celebración del citado mercado.

Asimismo, se establece una bolsa de 60 horas de servicio de seguridad y vigilancia para cubrir necesidades e imprevistos principalmente durante las aperturas extraordinarias de los mercados municipales ordinarios coincidiendo principalmente con la Navidad.

La finalidad de la prestación del servicio en el Mercado del Rastro es proteger las instalaciones ubicadas en dicha plaza ajardinada, así como velar por la seguridad de las personas que ejercen la actividad de venta no sedentaria y de los visitantes o trabajadores que presten sus servicios en el citado mercado, controlando la afluencia de público. En el resto de mercados la bolsa de horas establecida es para servir de apoyo al personal municipal en la apertura y cierre de mercados fuera del horario habitual con motivo de aperturas extraordinarias(ej.Navidad, etc)

Segundo.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

2.1.- Descripción.

El servicio de vigilancia privada se prestará de conformidad con la normativa actual en materia de seguridad privada y siempre por una empresa inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.

Los servicios se prestarán mediante Vigilantes de Seguridad sin arma, debidamente habilitados y pertenecientes a la Empresa de Seguridad Privada contratada. La empresa contratada deberá hallarse inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, para actividades de Vigilancia y Protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones, siendo su ámbito de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



actuación la Nacional. Los medios utilizados por la empresa de seguridad en la prestación del servicio deberán estar homologados por el Ministerio del Interior.

Los trabajos objeto de este pliego se ejecutarán bajo la supervisión de la Oficina de Inspección del Servicio de Comercio y Mercados.

En relación a los objetivos establecidos en el punto anterior, y dentro de los servicios a desarrollar por la adjudicataria, se realizarán los siguientes trabajos y acciones:

Garantizar la seguridad en las instalaciones del mercado del Rastro, con la realización de labores de vigilancia y seguridad uniformada.

Prestar el citado servicio en unas adecuadas condiciones de seguridad para los asistentes, con atención especial en las zonas y accesos que pudieran presentar un riesgo de seguridad más elevado.

Servir de apoyo al personal municipal que realiza labores de vigilancia en los mercados ordinarios, principalmente en necesidades y circunstancias sobrevenidas con motivo de aperturas extraordinarias de mercados (navidad, etc).

2.2.- Características.

2.2.1.- FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

2.2.1.1. Protección de las personas y ejercer la vigilancia de las infraestructuras, previniendo la comisión de delitos y de actividades dentro de sus competencias, que supongan riesgo para los usuarios y trabajadores.

2.2.1.2. Vigilancia y control de las entradas y salidas de personas, objetos y materiales de los lugares de prestación del servicio. Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de las instalaciones sin que en ningún caso pueda retenerse documentación personal.

2.2.1.3. Realización de rondas e inspecciones en los lugares de prestación del servicio que lo requieran, motivado por sus características particulares.

2.2.1.4. Información de todas aquellas actividades o incidencias que por su naturaleza puedan afectar al normal desarrollo de la actuación.

2.2.1.5 Deberán seguir las instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias impartan los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, colaborando con éstas, en caso de suspensión, desalojo o cierre provisional, dentro del correspondiente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



mercado y en cualquier situación que sea preciso, para el mantenimiento y establecimiento de la seguridad ciudadana.

2.2.1.6. Colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de acuerdo con la legislación vigente. Poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad a los delincuentes, en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.

2.2.1.7. Aquellas otras que, en relación con el objeto del contrato, se establecen en la normativa de seguridad privada durante la ejecución del contrato.

2.3.- PERSONAL NECESARIO.

Personal de seguridad y vigilancia.

El personal adscrito al contrato tendrá que tener una experiencia mínima de 2 años como vigilantes sin armas en espacios públicos con funciones de control de accesos, entradas y salidas de personas, objetos y materiales.

Las necesidades de personal durante la realización del mercado del Rastro serán 4 vigilantes de seguridad sin armas.

En el mercado del Rastro:

Horario: Cada vigilante deberá realizar un total de 8 horas de servicio, siendo el horario habitual de prestación del servicio desde las 7,15 horas hasta las 15.15 horas. Por necesidades del servicio o por causas sobrevenidas podría cambiarse el horario de prestación del servicio, siempre manteniendo las 8 horas de servicio por vigilante de seguridad sin armas.

En resto de mercados de distrito, bolsa de horas:

Horario: Con ocasión de la realización de aperturas extraordinarias en los mercados de distrito se podrá solicitar a la empresa adjudicataria la realización de servicios extraordinarios, por lo que se incluye en el contrato una bolsa extra de 60 horas/año para atender servicios no previstos. El Servicio de Comercio y Mercados a través de la Oficina de Inspección solicitará, con al menos 24 horas de antelación, la realización de estos servicios extraordinarios. El importe de estas horas está incluido en el precio del contrato, pero la facturación se realizará aparte, en el mes siguiente a su realización y haciendo constar en la misma el total de horas realizadas y el saldo restante de las mismas. Si no se realizasen estos servicios, no se facturará dicho importe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



La empresa adjudicatària nomenarà **un coordinador de seguretat general** que pugui estar en contacte amb el Servei de Comerç i Mercats per a lo que siga necessari i qualsevol incidència que surja durant la prestació del servei.

El personal de seguretat haurà de ser clarament identificable hant de prestar el servei adequadament uniformat.

En el cas de que per qualsevol causa algun membre del personal destinat a la seguretat no pugui prestar el seu servei haurà de ser immediatament substituït per la adjudicatària per altra persona de la mateixa categoria que el personal substituït, per assegurar el normal funcionament del servei.

El personal contractat per la adjudicatària dependrà única i exclusivament de la mateixa, la qual tindrà tots els drets i obligacions respecte al citat personal, sin que en ningun cas resulte responsable el Ajuntament de València de les obligacions existents entre ells.

Tercero.- MODIFICACIONES O CAMBIOS DE PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todo cambio de personal que pretenda hacer la adjudicatària, incluyendo el debido a razones de enfermedad, vacaciones y otros permisos haurà de motivarse y ponerse inmediatamente en conocimiento del responsable del contrato.

Durante la ejecución del contrato el responsable del mismo, tendrá la facultad para variar el horario de prestación del servicio, sin que dicha actuación suponga modificación contractual.

Cuarto.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El personal de la adjudicatària haurà de elaborar partes escritos diarios en los que se detalle la actividad realizada durante el servicio, así como las incidencias que surjan y puedan afectar al normal desarrollo de la actividad, en especial, cualquiera que suponga desaparición, hurto, deterioro de material o de instalaciones, así como cualquier altercado que pueda surgir en el desarrollo del servicio.

Los partes diarios respetaran la necesidad de dar cuenta de lo sucedido con información veraz, íntegra y de calidad. En la medida de lo posible, se minimizarán los datos personales incluidos en ellos y se incorporarán de manera agrupada para facilitar su anonimización. Ocasionalmente la adjudicatària haurà de trasladar también copia anonimizada de la documentación cuando lo requiera el Ayuntamiento por serle

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



necesaria. Los partes diarios se trasladaran al Ayuntamiento por cauces seguros que garanticen su seguridad, confidencialidad, integridad, autenticidad y origen.

Asimismo cada seis meses se elaborara un parte sobre seguridad y privacidad de la información en el que se incluirá al menos un análisis de riesgos ajustado al contexto de los servicios prestados y que repase las medidas de seguridad en la prestación del servicio y un inventario de los dispositivos y tecnología utilizados en el tratamiento de datos en su caso y las medidas de seguridad de estos. La adjudicataria podrá elaborar partes remitiéndose en el contenido a partes previos si no hay ningún cambio pero no puede eludir tal periodicidad formal, y en todo caso, al menos deberá realizarse uno con contenido propio al inicio y otro al final de la prestación, o anualmente si fuera objeto de prórroga.

La adjudicataria pondrá a disposición del personal el material o dispositivos para la realización de tales partes y no podrán usarse dispositivos privados o particulares para la prestación del servicio en general y en especial para la realización de estas funciones. En el caso de uso de dispositivos electrónicos, las medidas de seguridad de los mismos y del software se ajustaran a lo establecido en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. La adjudicataria garantizará que los equipos se protegen con contraseñas seguras, la información en su caso se almacena encriptada, se realizan copias seguras de la información, las comunicaciones se ajustan a las mismas garantías y el personal que lo maneja cuenta con las instrucciones oportunas para el uso seguro de la tecnología.

Quinto.- UNIFORMIDAD.

Los uniformes necesarios para desarrollar las tareas del servicio de vigilancia y seguridad correrán a cargo de la adjudicataria.

En el caso de que la adjudicataria considere el uso de dispositivos como parte de la uniformidad como cámaras personales u otros elementos que puedan captar imágenes, audio o servir para la recogida y cualquier tratamiento de datos personales en el desarrollo de sus funciones, la adjudicataria, encargada del tratamiento, requerirá la previa aprobación expresa y por escrito del Ayuntamiento, responsable del tratamiento. A tal fin, la adjudicataria presentará el análisis de riesgos y la evaluación de impacto si procediese y un documento en el que se revise expresamente que el dispositivo, tecnología y su uso se ajusta a la normativa exigible y especialmente a la de protección de datos, incluso con la formación del personal para ello. Además de seguir la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



correspondiente regulación de esta relación de encargo contenida en los pliegos de la contratación al respecto.

Sexto.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el mercado del Rastro tendrá una duración de 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, tomando como fecha de inicio el siguiente domingo o festivo habilitado para el ejercicio de venta en el mercado del Rastro. Prorrogable por 2 anualidades más (1 año+ 1 año). Se estima que en el período estimado de duración del contrato, se realizarán un total de 105 domingos y 20 festivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta no Sedentaria, aprobada por acuerdo plenario del 28 de febrero de 2019, el mercado del Rastro se celebrará los domingos y festivos, no obstante, no se celebrarán los días festivos que sean inmediatamente anteriores o posteriores a un domingo.

Respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la realización de aperturas extraordinarias en los mercados de distrito se podrá solicitar a la empresa adjudicataria la realización de servicios extraordinarios, por lo que se incluye en el contrato una bolsa de 60 horas máximo extra/año para atender servicios no previstos que se realizarán en el período de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo I PCAP apartado A. La baja ofertada por la adjudicataria sobre el precio de licitación no será utilizada para contratar más horas o más personal para estos servicios.

Séptimo- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La adjudicataria deberá suscribir, si no la tuviere suscrita antes de la formalización del contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la posible responsabilidad en que pueda incurrir con motivo de la prestación del servicio, tanto de ella, como del personal de la misma, por los daños que se pudieran causar tanto a personas como a bienes, en los términos establecidos en el Reglamento que desarrolla la Ley de seguridad privada. El importe de los daños que se aseguren no será inferior a 600.000 euros. La copia de la póliza, el certificado de su vigencia y justificante de pago se entregará en el Servicio de Comercio y Mercados tras la formalización del contrato y con carácter previo al inicio de la prestación del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMERÇ I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



Id. Document: UaD5 thzz K57R outD FHH+ HXZY PHE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La adjudicataria ser  responsable de los da os que, por cualquier causa, incluso por la simple negligencia de su personal, se produzcan tanto en personas como en cualquier clase de bien durante la prestaci n del servicio.

Octavo.- DOCUMENTACI N ADICIONAL.

Documentaci n a aportar junto a la oferta por las licitadoras:

- Autorizaci n administrativa a la empresa adjudicataria que le habilite para la prestaci n privada de servicios o actividades de seguridad e inscripci n en el Registro Nacional de Seguridad privada del Ministerio del Interior, o en su caso de la Comunidad Aut noma con competencias en esta materia.

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
T�CNIC SUPERIOR AG - SERV. DE COMER� I MERCATS	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	10/07/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
CAP DE SERVICI - SERV. DE COMER� I MERCATS	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	10/07/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982